AÑO 2021

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N° Entrada: 70/2021

Expediente: CD-017-B-2021

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que disponga las acciones necesarias para la construcción de rampas peatonales en distintas calles de la ciudad.

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº 01

Neuquén 10 de Febrero de 2021

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cr. MARC[illegible]UDEZ
Concejal - Pte. [illegible] el Cambio
PRO[illegible]
Concejo De[illegible]a Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº 02

Bloque Juntos Por el Cambio

PRO - Somos Neuquén

V I S T O:

La obligación de garantizar inclusión y accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

CONSIDERANDO:

Que se entiende por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades.

Que la Ley Nº 24.314 en su Artículo 1º) estableció la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Que los vecinos residentes del lugar solicitan medidas de ordenamiento, manifestando la imperiosa necesidad de instrumentar normas de seguridad.

Que la calle General Enrique Godoy y Collón Cura son zonas con gran circulación de personas y vehículos.

Que es imprescindible garantizar rampas dada el crecimiento arquitectónico y demográfico del barrio.

Que se observa en el sector ausencia de rampas para personas con discapacidad. También, se visualiza, que las mismas, no están apuestas entre aceras.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cr. MARCELO [illegible]
Concejal - Pte. Bloque [illegible] el Cambio
PRO - Som[illegible]
Concejo Delibe[illegible] la Ciudad
de N[illegible]

Folio Nº 03

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga las acciones necesarias para la construcción de rampas peatonales, sobre la calle General Enrique Godoy y Collón Cura entre Avenida del Trabajador y calle San Martin.

ARTICULO 2º): DE FORMA.

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cr. MARCE[illegible]MUDE[illegible]
Concejal - Pte. B[illegible] por el Cambio
PRO[illegible]quén
Concejo De[illegible] de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Folio Nº 04

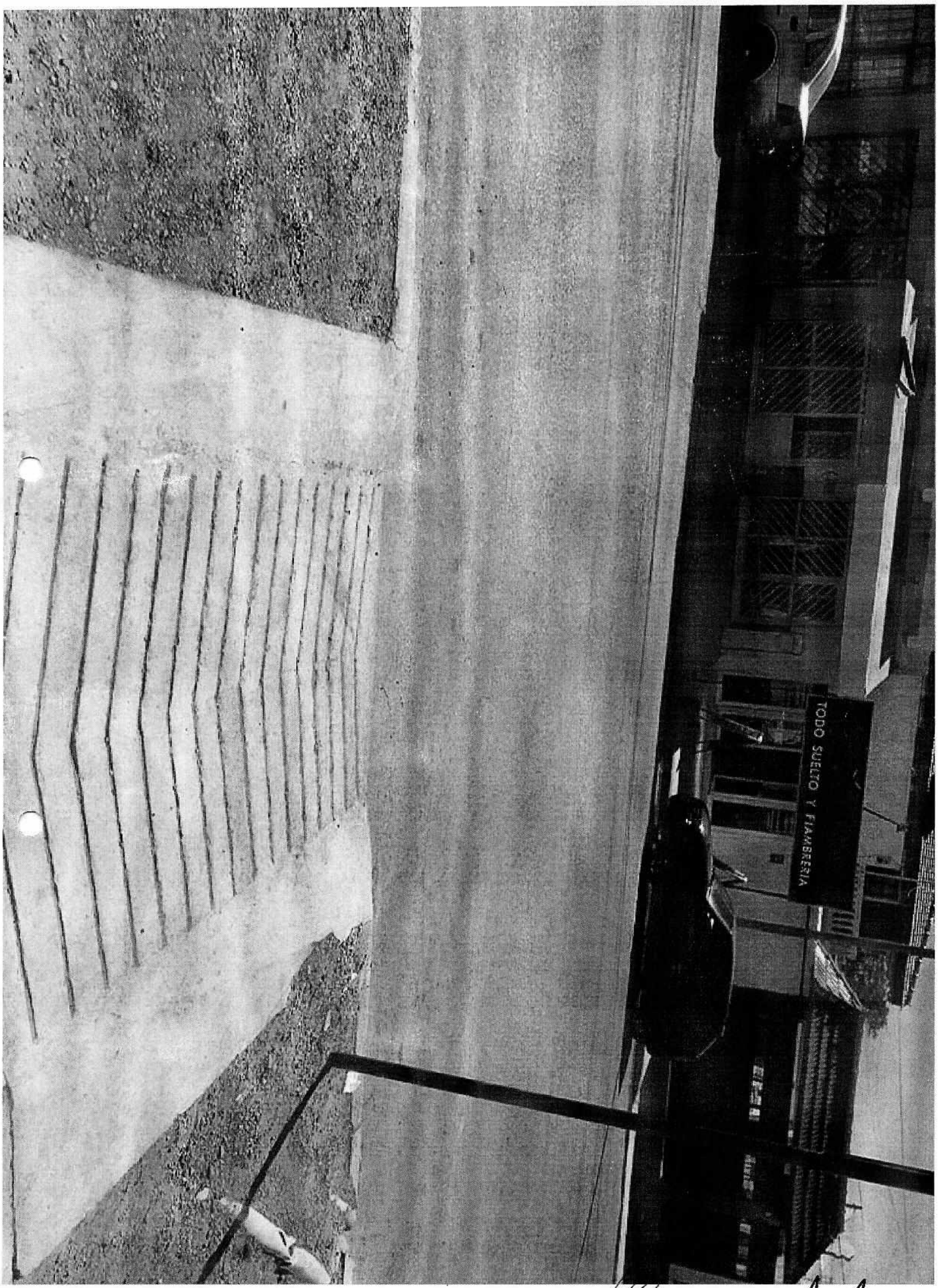

LIC. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cr. MARCELO FERMUDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
05

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cr. MARCELO BERMUDEZ
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 44996

Fecha 10/02/21 Fojas. 05 Hora: 12:38

Firma Marco

Dirección General Legislativa

10/02/2021 ENTRADA Nº 010/2021

Ingresado en la Fecha Paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 017-D-2021 o Nota Nº /

Recibió Marco

Firma 1238 MESA DE ENTRADA (D.G.L)

15/02/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 01/2021

Pase a la Comisión

Dcción Gral. Legislativa